



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

## DISPOSICIÓN N° 9894

BUENOS AIRES, 18 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-923-14-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

### CONSIDERANDO:

Que el farmacéutico Señor LUIS ALBERTO ANDRADE MARTÍNEZ, solicita su limitación como Director Técnico de la firma COMPAGNIE DE LA SANTE S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos ha tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

9894

**DISPOSICIÓN N°**

ARTÍCULO 1º.- Límitase al farmacéutico Señor LUIS ALBERTO ANDRADE MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 20.735.765, Matrícula Nacional N° 13.472, como Director Técnico de la firma COMPAGNIE DE LA SANTE S.R.L., con domicilio en la calle San Roque N° 2.695, José Ingenieros, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-923-14-8

DISPOSICIÓN N°

9894

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.